Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlhchacon	LUZ HELENA CHACON VELOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-29-10:32 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	330254823	**Fecha Registro:**	2023-09-27		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	586523	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:	2023-09-29	**Código de Referencia:**		04500016500330254823	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	11.900.000,00	**Valor Deducciones:**		1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**11.900.000,00**	Valor Deducciones	1.454.000,00	Valor Neto	**10.446.000,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900104207	**Razón Social:**	GRUPO HIQ S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26506570465	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	NO, GH506-2023	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-09-27
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	11.900.000,00	0,00	11.900.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	1.100.000,00	1.100.000,00	
2-01-04-02-01-01	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	285.000,00	285.000,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	69.000,00	69.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-27	11.900.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	27/09/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	586523	**Fecha Registro:**	2023-09-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 128423
Valor Inicial:	11.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	11.900.000,00	**Saldo x Ordenar:** 11.900.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00				**Valor IVA:**	1.900.000,00	**Nro. Cdp:** 223
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 15761

TERCERO

Identificacion:	900104207	**Razon Social:**	GRUPO HIQ S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	26506570465	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	553323	**Tipo:**	Honorarios Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA NO, GH506-2023	**Tipo:**	ENTRADA A ALMACEN	**Fecha:**	2023-09-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	11.900.000,00	0,00	11.900.000,00	11.900.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 912-2023 - CUENTA DE COBRO MES AGOSTO-2023 - DIV. PLANEACION Y SISTEMAS -EMMB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-27	Generada	11.900.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.000.000,00	11,000 %	1.100.000,00	1.100.000,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.900.000,00	15,000 %	285.000,00	285.000,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	10.000.000,00	0,690 %	69.000,00	69.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-27-2:53 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	586523	**Fecha Registro:**	2023-09-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	128423	**Nro. Cdp:**	223
Valor Inicial:	11.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	11.900.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	1.454.000,00	**Valor Neto:**	10.446.000,00			**Saldo x Ordenar:**	11.900.000,00	**Comprobante Contable:**	15761
TERCERO									
Identificacion:	900104207	**Razon Social:**	GRUPO HIQ S A S					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FACTURA NO, GH506-2023	**Tipo:**	ENTRADA A ALMACEN			**Fecha:**	2023-09-27		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 15761 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243603001	Retenido	0,00	1.100.000,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	285.000,00
243627001	Retenido	0,00	69.000,00
249055001	Servicios	0,00	10.446.000,00
511179001	Honorarios	11.900.000,00	0,00
	Sumatoria	11.900.000,00	11.900.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	11.900.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	11.900.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 912-2023 - CUENTA DE COBRO MES AGOSTO-2023 - DIV. PLANEACION Y SISTEMAS -EMMB

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LIQUIDACION PROVEEDORES

VR FACTURA	IVA	VR ANTES DE IVA	TARIFA RETEFUENTE	VR RETEFUENTE	TARIFA RETEICA	VR RETEICA	TARIFA RETEIVA	VR RETEIVA
11.900.000	1.900.000	10.000.000	11,0%	1.100.000	6,9	69.000	15%	285.000

RESUMEN DE PAGO		
VR FACTURA	$	11.900.000
DESCUENTOS	$	1.454.000
TOTAL A PAGAR	$	10.446.000
CUENTA POR PAGAR		

DATOS GENERALES	
PROVEEDOR	GRUPO HIQ SAS
NIT	900.104.207
FACTURA	GH 506
CONTRATO	913-2023
PAGO #	2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
913-2023	GRUPO HIQ SAS	900.104.207-1

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3203301325	2	GH 506	$ 11.900.000,00	Del 01 Agosto de al 31 de Agosto

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: CAJA SOCIAL	AH: X	CO:	No.: 26506570465	Nombre: GRUPO HIQ SAS

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
223	128423	A-02-02-02-008-003	$ 11.900.000,00	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$71.400.000,00	
+ ADICIONES	$0,00	
= VALORES TOTALES	$71.400.000,00	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$11.900.000,00	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$11.900.000,00	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$0,00	
= VALOR NETO A CANCELAR	$11.900.000,00	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$47.600.000,00	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI _____ NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO _____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. _____ SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO _____

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____ NO____ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE _____ ____, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:		No. de aprobación del pago:	
Salud:		$ 0	
Pension:		$0	
ARL:		$0	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: PABLO EDUARDO ÁLZATE PÉREZ	
CARGO: JEFE DIVISIÓN DE PLANAEACIÓN Y SISTEMAS €	
DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE PLANAEACIÓN Y SISTEMAS	FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR



GRUPO HIQ SAS
NIT 900.104.207-1
CR 45A CL 118 97
Tel: (031) 8050222
Bogotá - Colombia
marcela.ardila@thehomeiq.com



Factura electrónica de venta
No. GH 506

Señores	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA		
NIT	899.999.103-1	**Teléfono**	(601) 3823000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 7 N 8-68	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/09/2023, 10:39
Expedición	04/09/2023, 10:39
Vencimiento	04/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO EN SEGUIMIENTO DE PANTALLAS VERTICALES- KIOSCOS Y MONITORES DEL SENADO MES DE AGOSTO	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 10,446,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Retefuente 11%	1,100,000.00
ReteIVA 15%	285,000.00
ReteICA 6.9	69,000.00
Total a Pagar	10,446,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No.26506570465 DEL BANCO DE CAJA SOCIAL A NOMBRE DE GRUPO H.I.Q S.A.S. Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO SHIRLEY.LOPEZ@THEHOMEIQ.COM

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041589812 aprobado en 20221220 prefijo GH desde el número 401 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 6.9
CUFE: 8b53049d1d2ce4aef91b69d976da5cba2119e0a3a9723c58b3dbbf9e2d2f7aa6c949aa2e53a80ed53818dd9a6a663959

DATOS DEL CONTRATO				
CONTRATISTA	HIQ S.A.S			
OBJETO:	Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.			
NUMERO DE CONTRATO	913 de 2023			
	VALOR	**FECHA**		
CONTRATO:	$ 71.400.000	06/07/2023		
ADICIONES:	$ 0	N/A		
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	11/07/2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A			
FECHA REINICIO (SI APLICA)	N/A			
	NUMERO	**FECHA**		
NUMERO DE CDP	Nº 223	07/07/2023		
NUMERO DE REGISTRO	Nº 128423	07/07/2023		
APROBACIÓN DE POLIZA	Nº			
SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO	Pablo Eduardo Álzate Pérez – Jefe División de Planeación y Sistemas			
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	NOMBRE			
	DESDE	D/M/A	HASTA	D/M/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2023			

Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	X	Informe Final:	
Fecha de presentación: septiembre de 2023.	Período del informe: del 1 al 31 de agosto de 2023.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
De acuerdo con la ejecución de actividades del contrato N° 913 de 2023 por parte del proveedor HIQ S.A.S., la supervisión a cargo del Jefe de la División de Planeación y Sistemas Ing. Pablo Eduardo Álzate Pérez, realizó la verificación y validación junto al equipo de profesionales de apoyo de la División sobre el

periodo del 1 al 31 de agosto de 2023, con lo cual, se ejecutaron las siguientes actividades frente a la obligaciones especificas del contrato en mención, así:

1. **Cumplir Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.**

   R/ Se confirma que para la actividad de recopilación y preparación de información de las áreas (Comunicaciones, Prensa y Dirección) en los monitores, en el periodo reportado por el proveedor HIQ SAS, se realizaron las siguientes acciones:
   - Se revisaron las imágenes y videos para publicación en los kioscos (pantallas digitales) y monitores industriales.
   - Se realizó el cargue de información de los Senadores y de las comisiones para su visualización en los dispositivos, para ello, se realizó verificación de forma presencial y remota.

   Esta actividad fue revisada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales que validan la ejecución de la actividad.

2. **Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.**

   R/ Se confirma que, en la obligación sobre la revisión de los requisitos de formato y tamaño de imágenes, videos e información, el contratista HIQ SAS desarrollo las siguientes actividades:
   - Se revisó el formato de todas las imágenes y videos publicados en las plantillas de kioskos y monitores.
   - Se realizó seguimiento remoto y en sitio validando que la información publicada en los dispositivos cumpla con los parámetros establecidos y se visualice correctamente.

   Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales que validan la ejecución de la actividad.

3. **Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.**

   R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
   - Se realiza revisión de listado de información cargada y se depura según sea necesario.
   - Se informa que durante este periodo no se presentaron solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.

   Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

4. **Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la**

información este corriendo de manera adecuada.

R/ Se confirma que para obligación frente al cargue de la información en Kioscos, monitores y video wall, el proveedor HIQ SAS realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza seguimiento al cargue de información en los diferentes dispositivos monitores y kioskos.
- Se valida la actualización de los dispositivos montiores y kioskos, así como la rectificación de la señal de internet en cada equipo.

Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

5. **Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.**

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:

- Se realizan recorridos durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023 con el personal designado al contrato (Dirección General y Planeación y Sistemas). Se revisan las conexiones eléctricas, de wifi y LAN de kioskos y monitores. Se les da solución a las problemáticas presentadas en el momento, por ejemplo, conexiones a wifi, actualización de cartelera, entre otros, y de ser necesario, se escala el requerimiento.

Esta actividad es avalada por la supervisión del contrato N° 913-2023 conforme a la designación del personal de la División de Planeación y Sistemas para acompañar en las inspecciones realizadas en sitio. También se cuenta con evidencia digital en el informe presentado por el contratista HIQ SAS.

6. **Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).**

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, se ejecutó la siguiente actividad, así:

- Se revisa la conexión de los kioskos y monitores a través del sistema Digital Signage, igualmente, durante los recorridos se revisan las conexiones y, hasta el momento, están los siguientes pendientes:
  - ✓ Pendiente la conexión del kiosko del sexto piso costado norte del Edificio Nuevo del Congreso, ya que no tiene una red wifi habilitada cerca.
  - ✓ El kiosko ubicado en el salón de apoyo está pendiente por cableado LAN.
  - ✓ El monitor ubicado en la División Financiera se encuentra apagado, según revisión en el sistema.

Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

7. **Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.**

R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
- Se recopila, revisa y publica información para actualizar cartelera informativa de comisiones y actividades del Senado para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023.

Estas actividades fueron verificadas en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan evidencias digitales de la gestión realizada.

8. **Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.**

   R/ La supervisión confirma que, para esta obligación, se realiza la siguiente mención:
   - En este periodo, no se han presentado solicitudes para el cambio de plantillas o para la creación de nuevas.

9. **Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.**

   R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutaron las siguientes actividades, así:
   - Se realiza traslado del kiosko de la División Financiera a la Biblioteca del Congreso con el fin de aprovechar el uso de este, ya que en esta nueva ubicación hay mayor flujo de público.

   Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presenta evidencia digital que valida la ejecución de la actividad.

10. **Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.**
    R/ Se confirma que para esta obligación el contratista HIQ SAS, ejecutó la siguiente actividad, así:
    - Se realiza reunión virtual de fecha 18-08-2023 entre el personal designado al contrato de DPS y el personal de DGA, donde se realizó seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo de agosto 2023.

    Esta actividad fue verificada en el informe de actividades del contratista HIQ SAS donde se presentan soporte digital de la reunión.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	33,33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	16,67%

CONTROL SALDOS DEL CONTRATO	
VALORES INICIALES	$ 71.400.000
+ ADICIONES	$0
= VALORES TOTALES	$ 71.400.000

- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$ 11.900.000
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 11.900.000
- AMORTIZACION CON ESTE PAGO	$ 0
= VALOR NETO A CANCELAR	$ 11.900.000
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$47.600.000

RESUMEN DE FACTURAS			
PERIODO DE FACTURA	FECHA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
Del 11 al 31 de julio de 2023	03-08-2023	GH 500	$11.900.000
Agosto de 2023	04-09-2023	GH 506	$11.900.000

CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor del contrato informo que una vez verificados los documentos el contratista cumplió con los requisitos exigidos por la entidad para la presentación de la factura correspondiente y así poder acceder al pago del **periodo AGOSTO de 2023**, para tal fin se anexa soporte.

Se anexa informe del contratista con **12** folios.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: PABLO EDUARDO ÁLZATE PÉREZ

Cargo: supervisor del contrato

FIRMA_____

Original: Expediente del Contrato

Informe Técnico No. 02

Número de contrato: 913-2023

Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República

Contratista:
GRUPO HIQ SAS

Técnico:
Jossmar Rodríguez

31 de agosto de 2023

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Contenido

OBJETO:..... 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:..... 3

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:..... 4

Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

OBJETO:

Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.

b. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.

c. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.

d. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.

e. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.

f. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).

g. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.

h. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.

i. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.

j. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

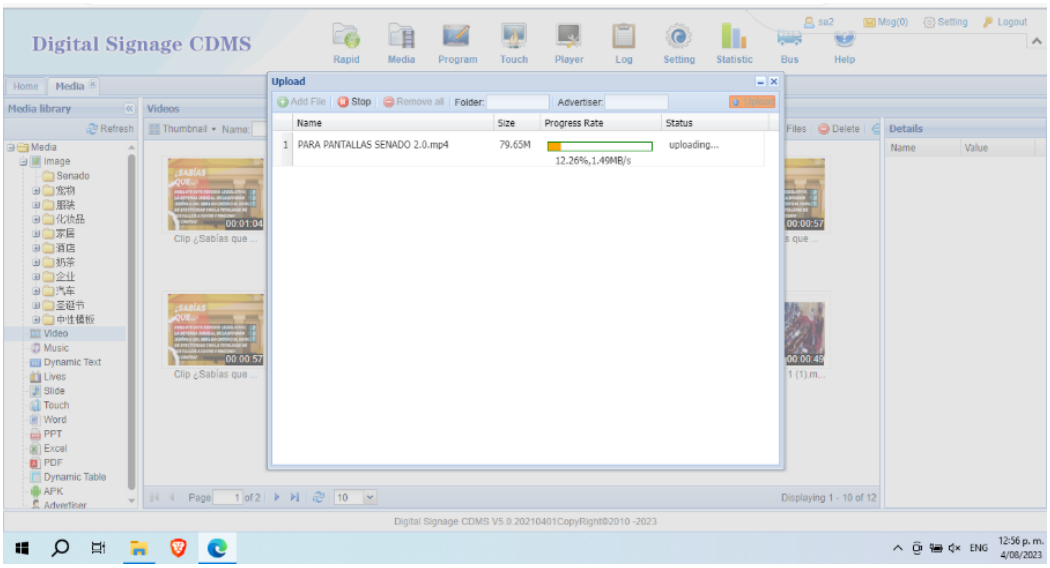
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Obligación:

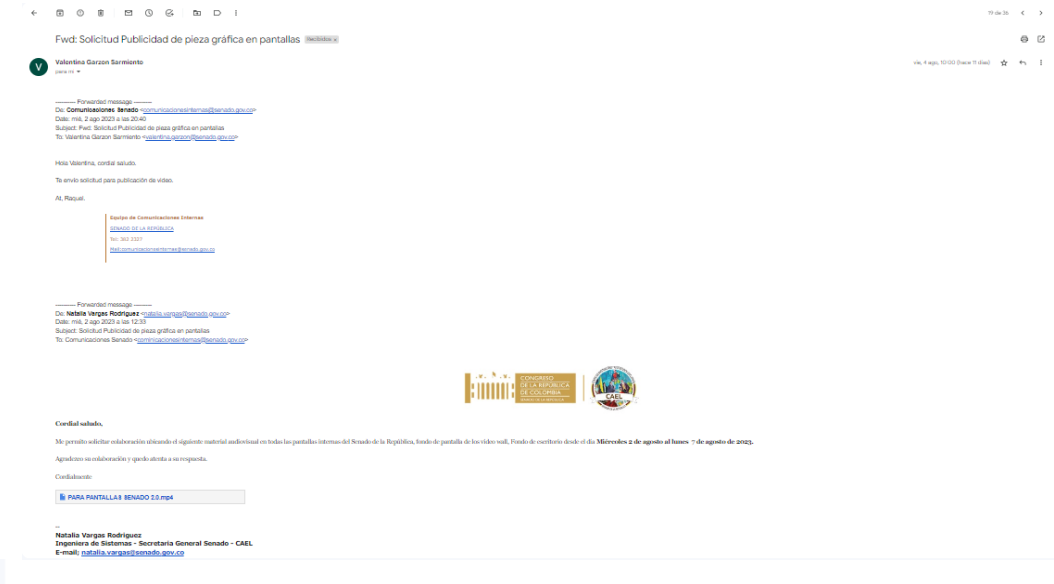
a. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicará en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos.

Actividad:

Se recibe y revisan las imágenes y videos destinados a publicación tanto en kioskos como en monitores. Igualmente, se realiza el cargado de la información tanto de senadores como de comisiones para su actualización y se visualizan de manera remota y presencial en los dispositivos para corroborar su cargado.



Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com



Fwd: Solicitud Publicidad de pieza gráfica en pantallas

Valentina Garzon Sarmiento

---------- Forwarded message ----------
De: **Comunicaciones Senado** <comunicacionesinternas@senado.gov.co>
Date: mié, 2 ago 2023 a las 20:40
Subject: Fwd: Solicitud Publicidad de pieza gráfica en pantallas
To: Valentina Garzon Sarmiento <valentina.garzon@senado.gov.co>

Hola Valentina, cordial saludo.

Te envio solicitud para publicación de video.

At, Raquel.

Equipo de Comunicaciones Internas
SENADO DE LA REPÚBLICA
Tel: 382 3327
Mail:comunicacionesinternas@senado.gov.co

---------- Forwarded message ----------
De: **Natalia Vargas Rodriguez** <natalia.vargas@senado.gov.co>
Date: mié, 2 ago 2023 a las 12:33
Subject: Solicitud Publicidad de pieza gráfica en pantallas
To: Comunicaciones Senado <comunicacionesinternas@senado.gov.co>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Me permito solicitar colaboración ubicando el siguiente material audiovisual en todas las pantallas internas del Senado de la República, fondo de pantalla de los video wall, Fondo de escritorio desde el día **Miércoles 2 de agosto al lunes 7 de agosto de 2023.**

Agradezco su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente

PARA PANTALLAS BENADO 2.0.mp4

--
Natalia Vargas Rodriguez
Ingeniera de Sistemas - Secretaria General Senado - CAEL
E-mail: natalia.vargas@senado.gov.co

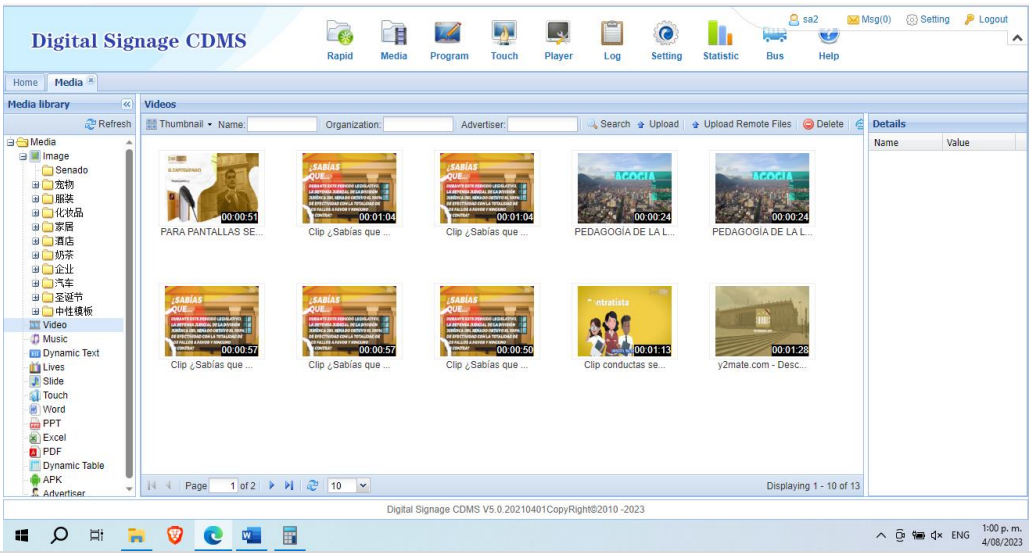
Obligación:

b. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.

Actividad:

Diariamente se revisan las imágenes y videos cargados en la biblioteca multimedia. Igualmente, cada vez que se reciben imágenes, videos e información se corrobora que cumplan con los parámetros establecidos para su cargado.

Una vez se realiza el cargado de la información, se revisa la visualización en los dispositivos de manera remota y presencial.





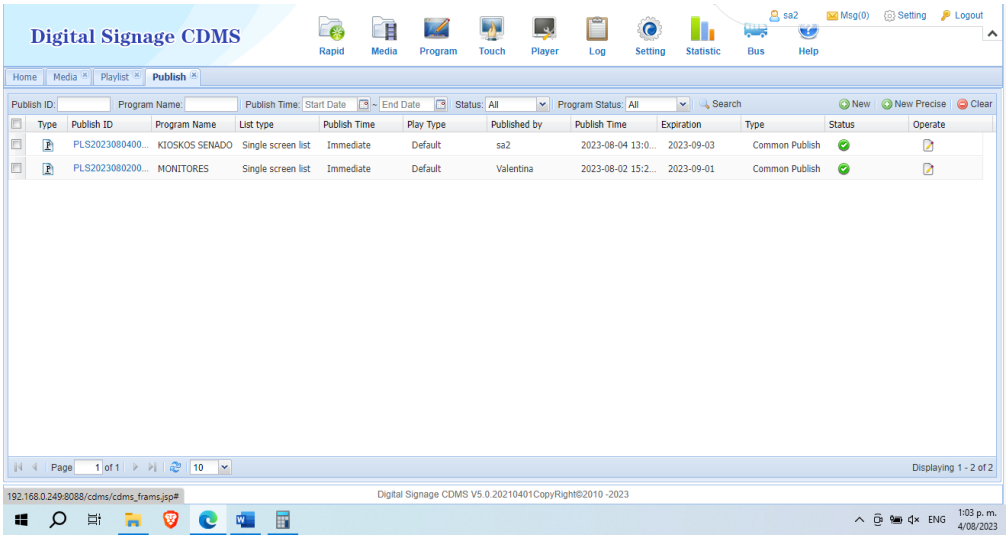
Obligación:

c. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.

Actividad:

Diariamente se revisa la lista de información cargada y se depura de ser necesario. Igualmente, durante la actualización de los dispositivos se eliminan las actividades anteriores.

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.



Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Obligación:

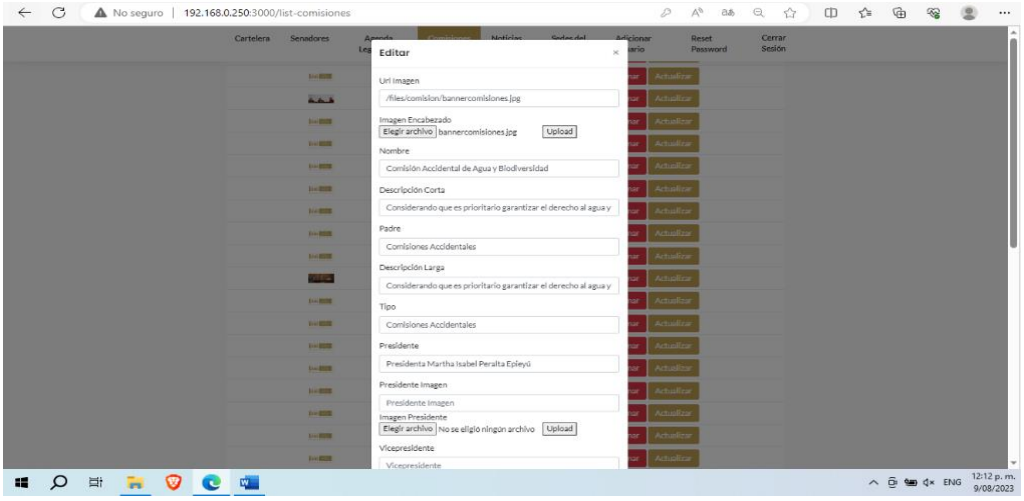
d. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.

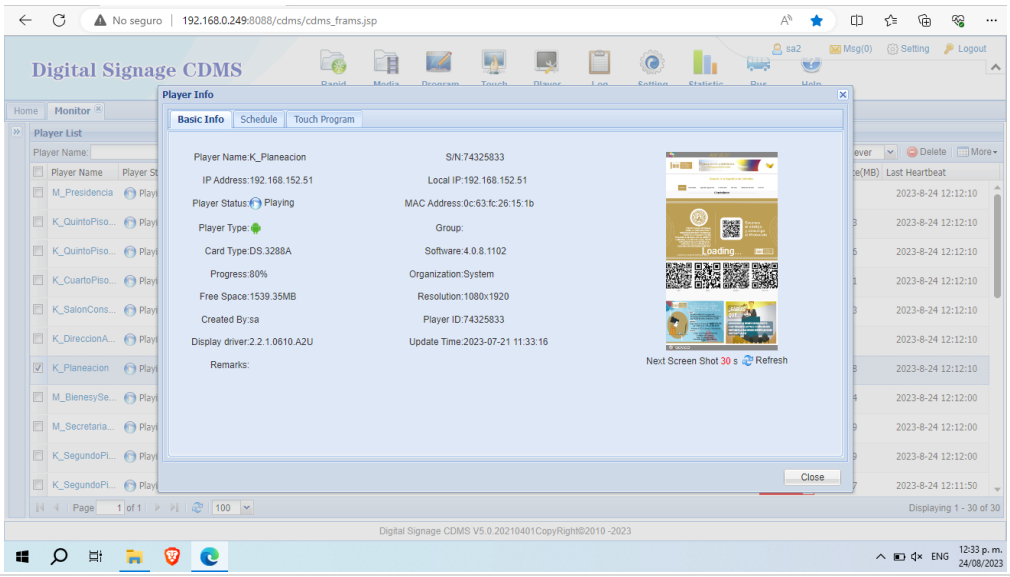
Actividad:

Se realiza seguimiento y acompañamiento en el cargue de información en los diferentes dispositivos. También se verifica la actualización de los kioskos y monitores de manera remota y se rectifica la señal de internet de cada dispositivo.

De igual manera, se depura la lista de cargado para que el sistema trabaje de manera óptima.

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para realizar publicaciones en el Video Wall.





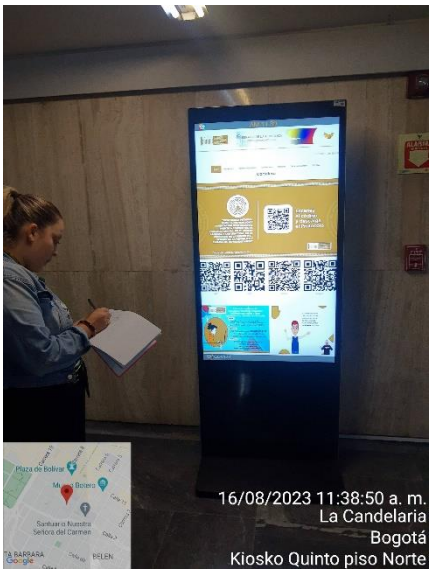
Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Obligación:

e. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.

Actividad:

Se realizan recorridos durante las semanas con el personal designado al contrato. Durante estos recorridos se verifican conexiones eléctricas, de wifi y LAN de los equipos y se dan soluciones a los problemas encontrados de conexión.



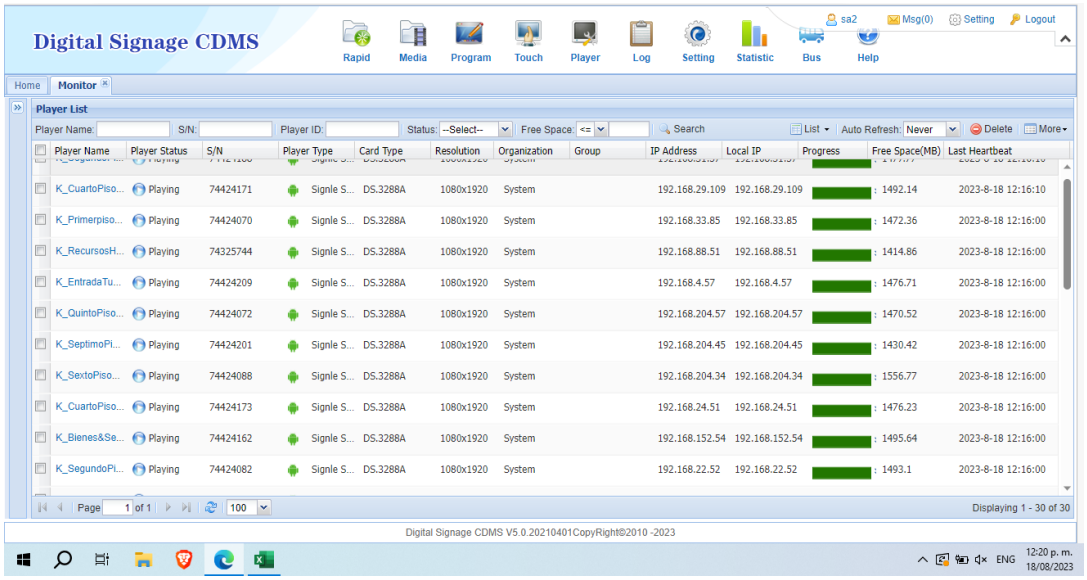
Obligación:

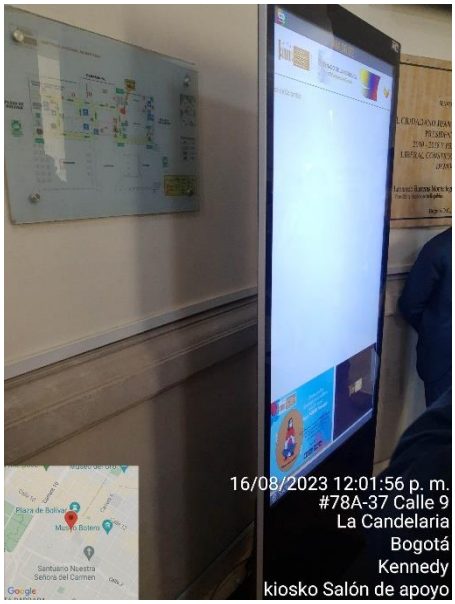
f. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo con la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado).

Actividad:

Todos los días se revisa la conexión, a través del sistema de Digital Signage, de kioskos y monitores. Igualmente, durante los recorridos se revisan las conexiones y, hasta el momento, solo está pendiente la conexión del kiosko del sexto piso costado norte del Edificio Nuevo, ya que no tiene una red de wifi habilitada cerca, y del kiosko del Salón de Apoyo, el cual está pendiente por cableado LAN. También, se evidencia en el sistema que el monitor ubicado en Financiera se encuentra apagado.

Se realizó el traslado del kiosko de Financiera a Biblioteca, dejándolo conectado por LAN y funcionando a satisfacción.



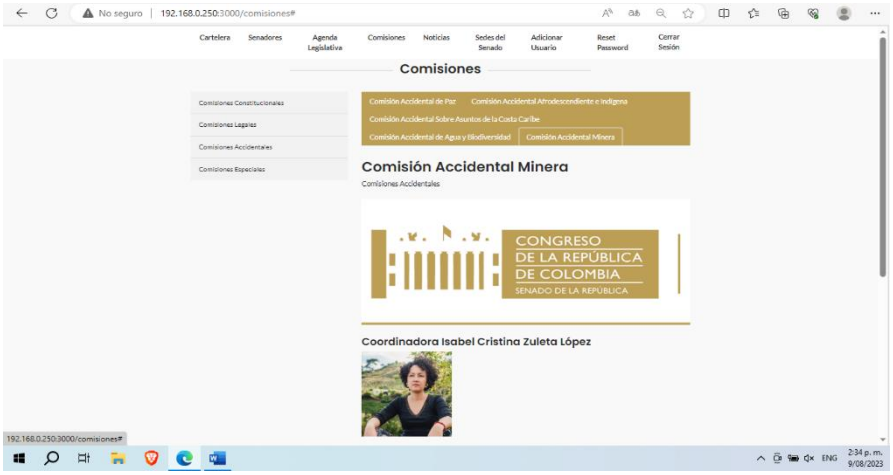


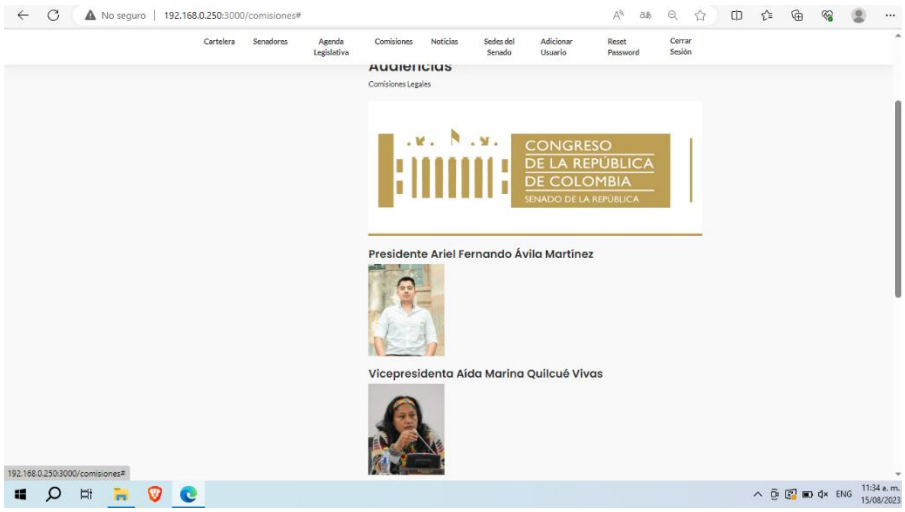
Obligación:

g. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.

Actividad:

Se recopila, revisa y publica información para actualizar cartelera informativa de comisiones y actividades del Senado.





Obligación:

h. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.

Actividad:

Al momento de realización de este informe, no se han presentado solicitudes para el cambio de plantillas o para la creación de nuevas.

Obligación:

i. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.

Actividad:

Se realiza el traslado del kiosko de Financiera a Biblioteca con el fin de aprovechar el uso de este, ya que en el nuevo espacio hay mayor flujo de público, tanto interno como externo. Esto se realiza con ayuda de mesa de ayuda, DPS y DGA.

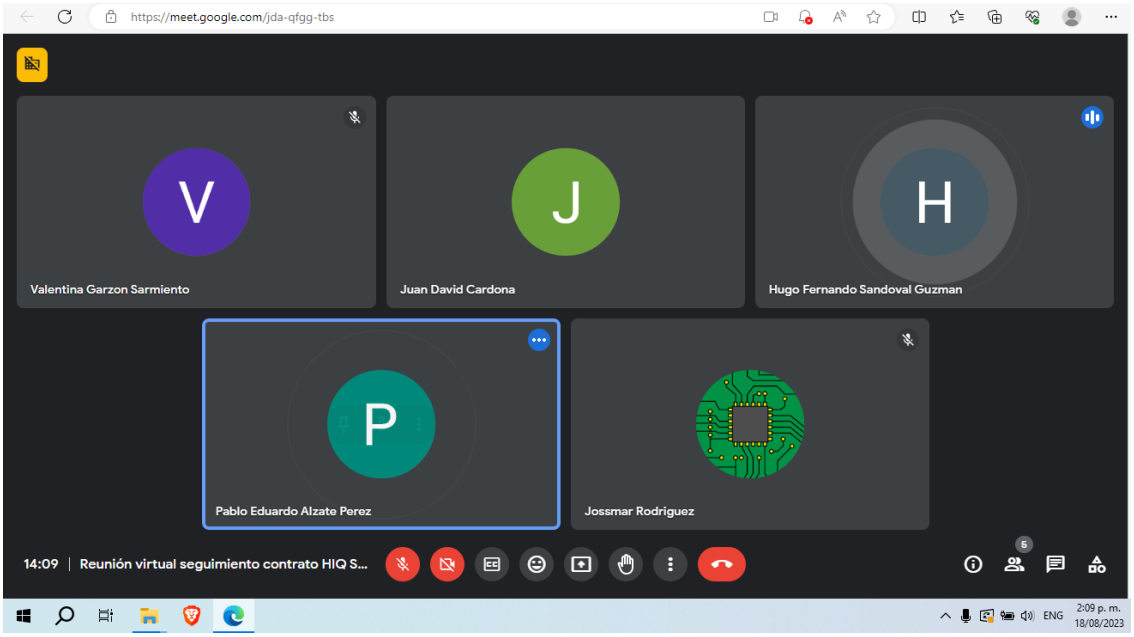


Obligación:

j. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

Actividad:

El 18/08/2023 se lleva a cabo la reunión virtual entre DPS, DGA y el contratista con el fin de darle seguimiento a las actividades del contrato durante el mes de agosto y solventar las problemáticas que se hayan presentado en el transcurso del mismo.



Carrera 45 A #118-97
PBX (01)8050222
Email: shirley.lopez@thehomeiq.com

Numero de contrato: 913-2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENCIA: ASTRID SALAMANCA RAHIN - DIRECTORA GENERAL

DATOS DEL CONTRATISTA
GRUPO HIQ S A S, identificado(a) con NIT número 900104207-1

OBJETO: Prestación de servicios profesiones brindando apoyo y acompañamiento con personal técnico especializado en el seguimiento de las Pantallas Verticales — Kioskos interactivos y Monitores del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en la recopilación de la información que se publicara en los Monitores Industriales de las áreas involucradas en el Senado tales como comunicaciones, prensa y Dirección Administrativa Unificar y preparar la información recibida con el fin de subirla al sistema de Digital Signage de los kioskos
2. Validar que las imágenes, videos e información cumpla con los requisitos de formato y tamaño con el fin de no tener inconvenientes en el sistema.
3. Apoyar en la elaboración de las acciones de depuración de listas anteriores y de información cargada con anterioridad, esto con el fin de no sobrecargar los equipos con información innecesaria. Realizar la misma gestión para la información que se proyecta en el video Wall y en los elementos que se designen en un futuro para este fin.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en el cargue de la información en el sistema tanto de Kioskos como de monitores y Video Wall Validar en cada uno de los elementos que la información este corriendo de manera adecuada.
5. Acompañar al jefe de división en las inspecciones visuales a los elementos con el fin de corroborar su correcto funcionamiento.
6. Revisar constantemente la conexión a la red de todos los elementos y garantizar su correcto funcionamiento (esto de acuerdo a la disponibilidad de red vía wifi o de conexión a través de cableado)
7. Servir de apoyo y enlace para la interacción con las comisiones con el fin de actualizar la información de ellas presentadas y tener así novedades y no la misma información estática.
8. Apoyar y brindar asesoría frente a la validación de la posibilidad de crear nuevas plantillas con el fin de modificar o variar el esquema de presentación.
9. Servir de enlace entre la DPS y las demás áreas involucradas en el proceso para aumentar el uso de estos elementos.
10. Acompañar en las reuniones virtuales y presenciales cuando sea requerido y demás especificaciones contenidas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	**Día**	**Mes**	**Año**	**Fecha de reinicio**	**Día**	**Mes**	**Año**
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($71.400.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdocon el histórico que la entidad ha manejado para la prestación de servicios de este tipo, ejecutados por personas jurídicas,toda vez que en la Resolución que fija los honorarios para personas naturales no se tiene contemplado

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**
$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000	$11.900.000

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal.

Fuente	**Rubro**	**Número CDP**	**Fecha Expedición CDP**			**CDP a afectar en la suma de**
			Día	Mes	Año	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	223	21	MARZO	2023	$71.400.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (necesidad, estudios previos, análisis del sector), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).

2. VIGENCIA Y GARANTÍAS

La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA __X_ NO APLICA ___

Dada la naturaleza del objeto contractual, en el contrato que se pretende celebrar, de conformidad con el análisis realizado, los riesgos que se deben cubrir, de conformidad con los numerales 3, 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto1082 de 2015 (Artículo 116 del Decreto 1510 de 2013) son: (1) Cumplimiento del contrato, ampro que cubre a la entidadestatal de los perjuicios que se deriven por el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso imputable al contratista;
(2) Calidad de servicio, amparo que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados a la deficiente calidad del servicio prestado; (3) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, amparo que cubre a la entidadpor los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la obligaciones laborales del contratistas derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015 (Articulo 111 Decreto 1510 de 2013), el contratista deberá constituir a favor del Senado de la Republica, un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los posibles riegos según los siguientes criterios:

AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valortotal del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.
Calidad del Servicio	10% del valortotal del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos deejecución.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	**1)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **2)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la

	ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante oficio por el Ordenador del Gasto. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este y remitir los informes respectivos a la Dirección Administrativa del Senado de la República. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.

TERMINACIÓN UNILATERAL	
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de

	solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Gustavo García Valcarcel – Contratista DGA

Revisó: Novoa Buendía SAS- Asesores Senado de la República

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Carlos Eduardo Storino Merlano identificado con C.C. 14837221 en mi condición de representante legal de **Grupo HIQ SAS** identificada con **NIT 900104207-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

José Antonio Prieto Diaz identificado con C.C.19125445, y con tarjeta profesional No. 26231-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **Grupo HIQ SAS** identificada con **NIT 900104207-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los 06 días del mes de septiembre del 2023.



José Antonio Prieto Diaz
C.C.19125445
TP No. 26231-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1E5360CF0569BF60

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19125445 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 26231-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



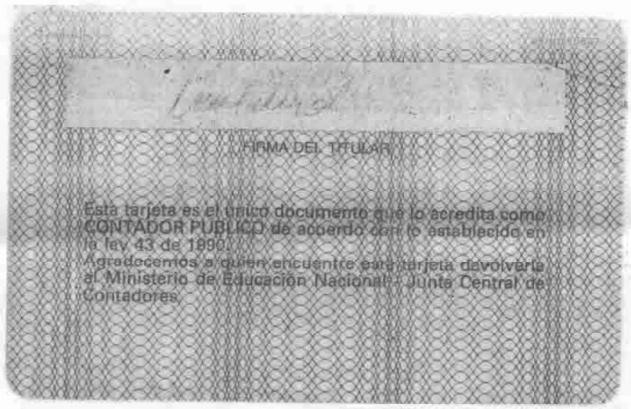
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

26231-T

JOSE ANTONIO
PRIETO DIAZ
C.C. 19.125.445
RESOLUCION INSCRIPCION 172-T FECHA 8-II-90
UNIVERSIDAD CENTRAL

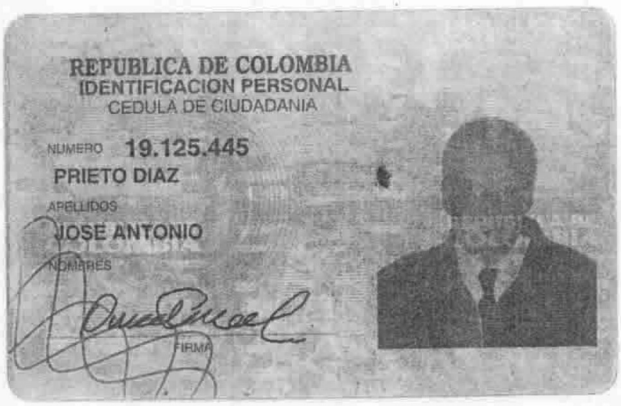
Presidente

00003665



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.125.445

PRIETO DIAZ

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1950

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00152361-M-0019125445-20090310 0010296808A 2 6200021006

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

4916_TRAMITE OP_ GRUPO HIQ S A S_AGOSTO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 27 de septiembre de 2023, 16:15
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

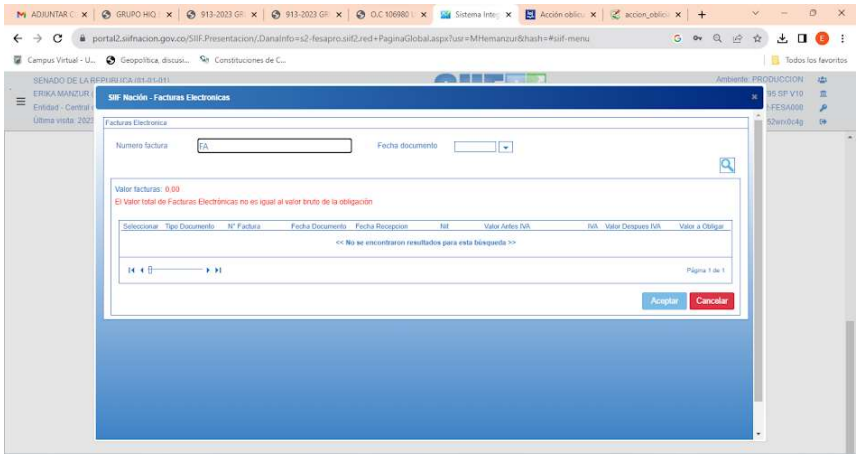
Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: mié, 27 sept 2023 a las 14:55
Subject: OBLIGACION 586523 Fwd: PENDIENTE - SIN FACTURA Fwd: ADJUNTAR CUENTA DE COBRO Fwd: HIQ
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 20:44
Subject: Fwd: PENDIENTE - SIN FACTURA Fwd: ADJUNTAR CUENTA DE COBRO Fwd: HIQ
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Cordialmente adjuntamos imagen.



ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 20:44
Subject: PENDIENTE - SIN FACTURA Fwd: ADJUNTAR CUENTA DE COBRO Fwd: HIQ
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Buenas noches:

Cordialmente se informa que no se evidencia la factura electrónica al momento de gestionar la obligación, en el aplicativo SIIF NACION, por lo tanto se deja en estado pendiente.

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 20:02
Subject: Re: ADJUNTAR CUENTA DE COBRO Fwd: HIQ
To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Adjunto documentos solicitados.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

El jue, 21 sept 2023 a las 20:00, Erika Marcela Manzur Burgos (<erika.manzur@senado.gov.co>) escribió:

> Buenas noches respetada Maria Alejandra:
>
> Solicito respetuosamente sea adjuntada la cuenta de cobro, ya que no se evidencia adjunta en el correo, solo la liquidación. Por favor descargar nuevamente el original y realizar el reenvío.
>
> **ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS**
> Funcionaria en Comisión
> Sección de Contabilidad
> SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
> Date: jue, 21 sept 2023 a las 19:08
> Subject: Fwd: HIQ
> To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>
> Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>
>
> Respetada
> **Erika Manzur**
>
> Cordial saludo,

Por directriz de la jefa Diana, favor estar pendiente del registro de la factura No. GH 506 del proveedor en mención en la plataforma SIIF Nación, **para que se proceda a realizar su respectiva obligación** con normalidad, esta cuenta ya tiene radicado.

- **913-2023 GRUPO HIQ SAS**
- **AGOSTO 2023**

RADICADO SIIF 5533-23

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

Atentamente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

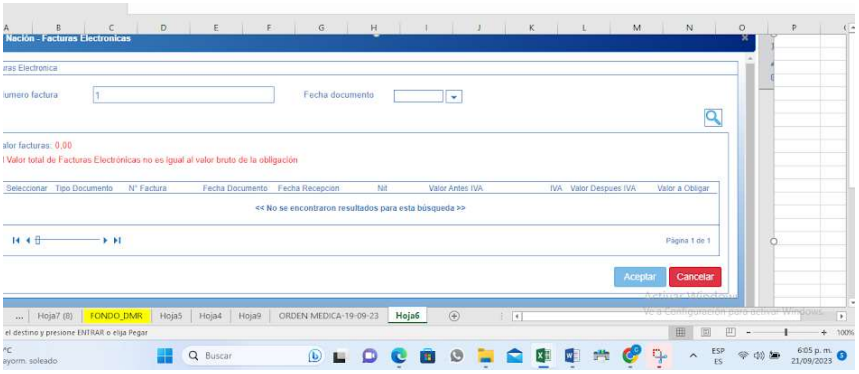
Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Marlenny Riveros Muñoz** <marlenny.riveros@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 18:06
Subject: Fwd: HIQ
To: División Financiera <financiera@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>, Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>, Mavel Indira Castro Mendez <mavel.castro@senado.gov.co>, Pablo Eduardo Alzate Perez <pablo.alzate@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buena tarde:

Informamos que no fue posible realizar la obligacion de la cuenta GRUPO HIQ SAS del mes de agosto, la factura No. GH 506 por valor de $11.900.000.oo, no se encuentra reflejada en el aplicativo SIIF.

Quedamos atentos.



---------- Forwarded message ---------
De: **Raul Andres Prieto** <rprieto@velasquezosorio.com>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 16:40
Subject: Re: HIQ
To: Marlenny Riveros Muñoz <marlenny.riveros@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Buen día

Cordial saludo

Me permito enviar liquidación del proveedor GRUPO HIQ SAS

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente;
Raul Andres Prieto Jaimes

El jue, 21 sept 2023 a la(s) 15:51, Maria Alejandra Burbano Portilla (maria.burbano@senado.gov.co) escribió:

Respetado
Raul Prieto
Firma Velasquez Osorio S.A.S

Cordial saludo,

Me permito remitir este correo para su amable colaboración con la realización de la **Revisión y Liquidación** del siguiente proveedor:

- **913-2023 GRUPO HIQ SAS**
- **AGOSTO 2023**

Asimismo, favor enviar lo solicitado al correo de la Sra. **MARLENNY RIVEROS** (**marlenny.riveros@senado.gov.co**) para que proceda a realizar la CXP y la obligación de la cuenta, con copia al correo de **Central de Cuentas** (**centraldecuentas@senado.gov.co**) y al **mío** (**maria.burbano@senado.gov.co**) con el objetivo de poder llevar a cabo la trazabilidad del proceso.

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **División Financiera** <financiera@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 15:41
Subject: Fwd: HIQ
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Direccion** <cuentas.direccion@senado.gov.co>
Date: jue, 21 de sept de 2023, 3:37 p. m.
Subject: Fwd:HIQ
To: División Financiera <financiera@senado.gov.co>

Con atento saludo, remito cuenta de cobro del proveedor GRUPO HIQ, para los trámites de pago de cuenta.

Cordial saludo.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Mavel Indira Castro Mendez** <mavel.castro@senado.gov.co>
Fecha: El jue, 21 de sep. de 2023 a la(s) 3:24 p.m.
Asunto: Fwd: hiq
Para: Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>

Cordial saludo,

La cuenta adjunta se encuentra revisada y avalada para surtir trámite de aprobación y pago.

Atentamente,



MAVEL INDIRA CASTRO MENDEZ
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA DE:
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Mail:mavel.castro@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Pablo Eduardo Alzate Perez** <pablo.alzate@senado.gov.co>
Date: jue, 21 sept 2023 a las 8:29
Subject: hiq
To: Mavel Indira Castro Mendez <mavel.castro@senado.gov.co>

--
Cordial saludo:

Ing. Pablo Eduardo Alzate Perez
Asesor II de Planeacíon y Sistemas
Senado de l República

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales y de transmisión para el uso exclusivo de los destinatarios. Se prohíbe a toda persona distinta del destinatario para leer, copiar, duplicar y / o revelar el contenido de cualquier tercero-persona. Si usted recibe este mensaje por error por favor elimínalo y póngase en contacto con el remitente por correo electrónico.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos

GRUPO HIQ SAS.pdf
83K

913-2023 GRUPO HIQ SAS - AGOSTO ajustada.pdf
3509K

OB 586523 GRUPO HIQ SAS.pdf
3925K